



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD PARRAL
Dirección Asesoría Jurídica

PARRAL, 21 Abr 2014

DECRETO EXENTO N° 2069 7

VISTOS:

- 1).- Boleta de Honorarios N° 231802 de fecha 28 de Marzo de 2014, emitido por don Jorge Gillet Bebin Notario Público de Parral, por un monto de \$100.000.-
- 2).- Boleta de Honorarios N° 232379 de fecha 07 de Abril de 2014, emitido por don Jorge Gillet Bebin Notario Público de Parral, por un monto de \$50.000.-
- 3).- El Decreto N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el Administrador Municipal la firma de la Alcaldesa.-
- 4).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

1.- Que con fecha 28 de Marzo de 2014, se suscribió Escritura Pública de Arrendamiento entre la Ilustre Municipalidad de Parral y la Inmobiliaria Don Miguel Limitada, por el Inmueble ubicado en el lote número uno, de los dos en que se dividió el resto del sitio y casa número cincuenta y dos de la calle Balmaceda de esta Ciudad de Parral, de una superficie aproximada de 993,75 metros cuadrados, y los siguientes deslindes: NORTE, en línea quebrada con lote número dos de la misma propiedad en dieciséis coma cuarenta metros y cuatro coma treinta y cinco metros; en diecisiete coma setenta y cinco metros con doña María Luz de Lourdes Poblete Muñoz; y en once coma cincuenta metros con Hortensia del Carmen Soto Jorquera; SUR, en cincuenta metros con Luis Víctor, Ernestina Benavente, Ernesto Rodríguez, Rosalba Landaeta y otros, y PONIENTE, en veinte coma veinte metros con don Temístocles Carrillo y Juan de Dios Méndez, en dos metros con Lote número dos, en dos metros con María Poblete Muñoz; y ORIENTE, en veintidós coma setenta metros con calle Balmaceda y uno coma cincuenta metros con María Poblete Muñoz.- El título de dominio a nombre de la inmobiliaria corre inscrito a fojas tres mil ciento cuarenta y nueve, número mil ochocientos ocho, del Registro de Propiedad del año dos mil cuatro del Conservador de Bienes Raíces de Parral.-

2.- El cobro por la suscripción de la Escritura Pública antes mencionada, se efectuó mediante Boleta de Honorarios N° 231802 de fecha 28 de Marzo de 2014, emitido por don Jorge Gillet Bebin Notario Público de Parral, por un monto de \$100.000.-

3.- Que con fecha 07 de Abril de 2014 se suscribió Escritura Pública de Comodato entre la Ilustre Municipalidad de Parral y el Comité de Agua Potable Rural Monteflor-Renaico, por una parte del Inmueble ubicado en el lugar denominado RENAICO, de una superficie total de mil trescientos cuatro coma ciento cuarenta y siete metros cuadrados y que considera tres lotes: **uno)** LOTE NÚMERO UNO de una superficie de trescientos setenta y ocho coma trescientos noventa y ocho metros cuadrados y que tiene los siguientes deslindes particulares: NORTE: En veinte coma ochenta y ocho metros con terreno del mismo propietario; SUR: En diecinueve coma setenta y siete metros con terreno del mismo propietario; ESTE: En dieciocho coma sesenta y uno metros con terreno del mismo propietario y lote dos; y OESTE: En dieciocho coma sesenta y seis metros con terreno de Hernán Domínguez; **dos)** LOTE NÚMERO DOS de una superficie de ciento cuarenta y cinco coma setecientos setenta y siete metros cuadrados y que tiene los siguientes deslindes particulares: NORTE: En treinta y seis coma dos metros, con terreno del mismo propietario; SUR: En treinta y seis coma sesenta y ocho metros, con terreno del mismo propietario y lote tres; ESTE: En cuatro coma cero metros, con terreno de don Armando Guzmán C.; y OESTE: En cuatro coma cero metros con lote uno; y **tres)** LOTE NÚMERO TRES de una superficie de setecientos setenta y nueve coma novecientos setenta y dos metros cuadrados y que tiene los siguientes deslindes particulares: NORTE: En cuatro coma cero cero metros, con lote dos; SUR: En cuatro coma cero metros, con camino público de Parral a El Palacio; ESTE: En ciento cuarenta y cuatro coma sesenta y uno metros, con terreno de don Armando Guzmán C.; y OESTE: En ciento cuarenta y tres coma ochenta y seis metros con terreno del mismo propietario.- El título de dominio a nombre de la Municipalidad de Parral corre inscrito a fojas **mil doscientos tres**, número **quinientos** Del Registro de Propiedad del año **mil novecientos ochenta y cinco** que lleva el Conservador de Bienes Raíces de Parral.-

4.- El cobro por la suscripción de la Escritura Pública antes mencionada, se efectuó mediante Boleta de Honorarios N° 232379 de fecha 07 de Abril de 2014, emitido por don Jorge Gillet Bebin Notario Público de Parral, por un monto de \$50.000.-

DECRETO:

1.- APRUEBESE, el pago de las 2 boletas de honorarios por la suscripción de las Escrituras Públicas antes mencionadas emitidas por don Jorge Gillet Bebin Notario Público de Parral: Boleta de Honorarios N° 231802 de fecha 28 de Marzo de 2014, por un monto de \$100.000 y, Boleta de Honorarios N° 232379 de fecha 07 de Abril de 2014, por un monto de \$50.000.-

2.- PAGUESE, la Boleta de Honorarios N° 231802 de fecha 28 de Marzo de 2014 por un monto de \$100.000 y, Boleta de Honorarios N° 232379 de fecha 07 de Abril de 2014, por un monto de \$50.000, ambas emitidas por don Jorge Gillet Bebin Notario Público de Parral.-

3.- ESTABLEZCASE, que la Ilustre Municipalidad deberá pagar la suma de \$150.000, mediante un cheque nominativo a la orden de don Jorge Gillet Bebin, Cédula Nacional de Identidad N° 5.002.706-6, domiciliado para estos efectos en calle Aníbal Pinto N° 715, local 103, de la Comuna de Parral.-

4.- **IMPÚTESE**, el gasto que representa el presente Decreto con cargo al ítem 215-22-12-005 (1-1-1) "Derechos y tasas".-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Dirección Finanzas (2)
- 3.- Dirección Jurídica



Iván Damino Hernández
IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL